Puerto Varas
La ciudad de las rosas

PUERTO VARAS, 08 JUN. 2016

VISTOS:

a) El contrato de comodato suscrito con fecha 1 de junio 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la AGRUPACION SOCIAL DE TRABAJADORES TAXI COLECTIVO MIRADOR DE PUERTO VARAS, RUT Nº65.113.827-2, representada legalmente por su presidente, don Luis Alberto Sagredo Lagos, cédula de identidad Nº 5.028.297-k, en el cual se entrega un terreno de 436,44 mts. Cuadrados, denominado lote 6 A, ubicado en La Laja, comuna de Puerto Varas, para el funcionamiento de su sede y terminal.

b) El acuerdo de Concejo Municipal Nº726, celebrado en la centésima vigesima quinta sesión ordinaria del día 11 de mayo 2016, aprobada por decreto Nº 2.614 de fecha 24 de mayo 2016.

c) El Decreto Nº 2.756 del 30/05/2016, que designa a don Rodrigo palma Alvarado, como Secretario Municipal subrogante, entre los días 6 al 10 de junio 2016.

d) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

e) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

DECRETO Nº 2977 /

APRUÉBESE, El contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la AGRUPACION SOCIAL DE TRABAJADORES TAXI COLECTIVO MIRADOR DE PUERTO VARAS, RUT Nº65.113.827-2, representada legalmente por su presidente, don Luis Alberto Sagredo Lagos, cédula de identidad Nº 5.028.297-k

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABSCH/PAA/PCF/pcf

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN CONTROL INTERNO PUERTO VARAS